

VOGUE COLLEGE OF FASHION

Vogue College of Fashion – Madrid

Programa Universitario de Verano en Madrid 2026

Términos y Condiciones

Nuestro Contrato Contigo

Este documento establece los términos y condiciones entre Vogue College of Fashion – Madrid, CNC London Ltd. Sucursal en España, con domicilio en Paseo de la Castellana, 9-11, Planta Baja, Chamberí, 28046 Madrid, y con número de identificación fiscal W0262325D (el “College”, “nosotros”) y los estudiantes de nuestro Programa de Verano de Vogue (el “Programa”). Contiene información importante que deberías leer detenidamente antes de reservar tu plaza para asegurarte de que entiendes su contenido, ya que estos términos y condiciones, junto con otras políticas y procedimientos del College, serán vinculantes para ti y para nosotros cuando se formalice un contrato entre ambas partes.

Para cualquier consulta, puedes contactar con el College en el +34 913 402 505 o en undergrad.madrid@voguelcollege.com.

Estos términos y condiciones regulan tu relación con el College. Al reservar el Programa de estudios del College, aceptas íntegramente estos términos y condiciones, que, junto con tu oferta/reserva y las normas, reglamentos, políticas y procedimientos del College, constituyen el contrato entre tú y nosotros.

Estos términos y condiciones serán vinculantes para ti y para nosotros desde el momento en que aceptes la oferta de plaza, lo que tendrá lugar cuando, según corresponda: aceptes la oferta, confirmes tus datos y abones el depósito o, en su caso, el importe íntegro de las tasas, y siempre que cualquier condición establecida en tu oferta haya quedado cumplida a nuestra entera satisfacción. En ese momento se perfeccionará un contrato entre tú y el College, integrado por los términos y condiciones recogidos en tu carta de oferta y/o confirmación de reserva, los presentes Términos y Condiciones y los términos y condiciones contenidos en las políticas y reglamentos enumerados en el Manual del Estudiante y en nuestra página web (disponibles [aquí](#)).

ELEGIBILIDAD

1. Todos los solicitantes deberán tener al menos 18 años cumplidos al inicio del Programa de Verano y estar matriculados actualmente en un programa universitario de grado con una nota media acumulada mínima de 2,5 GPA (o equivalente). Para hablantes no nativos de inglés, requerimos una puntuación mínima de 6,5 en IELTS, 85 en TOEFL IBT, B2 en el CEFR, o una puntuación de 120 en Duolingo. Los potenciales solicitantes que estén matriculados en un programa universitario de grado en el momento de la solicitud, pero que hayan completado satisfactoriamente sus estudios de grado antes de la fecha de inicio del programa deseado, pueden contactar con admissions@voguecollege.com para consultar su elegibilidad. Asimismo, las personas que aún no se hayan matriculado en un programa de grado pueden contactar con admissions@voguecollege.com para consultar su elegibilidad.

MATRÍCULA Y TASAS DEL PROGRAMA

2. No podrás comenzar tus estudios en el College hasta que hayamos recibido antes de la fecha límite acordada:
 - tu Formulario de Aceptación y Depósito debidamente firmado y enviado junto con tu depósito no reembolsable;
 - el importe total de las Tasas del Programa;
 - tu pasaporte y, en su caso, tu visado válido, presentados en persona.
3. Si no abonas alguna parte de tus tasas tras la recepción de un requerimiento final de pago por nuestra parte, el College se reserva el derecho de retirar nuestra oferta.
4. El pago íntegro de las Tasas del Programa deberá efectuarse antes de la fecha de inicio del Programa. Las fechas de vencimiento para el pago de las tasas implican que las Tasas del Programa deben ser recibidas por nosotros en su totalidad en fondos disponibles en dicha fecha. Si el pago no se ha recibido en la fecha referida, no tendrás derecho a participar en el Programa.
5. El pago deberá realizarse a través de nuestro proveedor de pagos autorizado. Nuestro Departamento de Finanzas te enviará instrucciones detalladas.

Tasas del Programa

6. Las Tasas del Programa incluyen tanto las correspondientes al Curso como, en su caso, las de Alojamiento para aquellos estudiantes que opten por esta modalidad.
7. Las Tasas aplicables al Programa Residencial y al Programa No Residencial son las siguientes:

Programa Residencial

Los estudiantes se alojarán en residencias de estudiantes de ocupación múltiple en Madrid.

Tasas del Curso	4,950 €
Tasas de Alojamiento	1,500 €
Tasas Totales del Programa	6,450 €

Programa No Residencial

Los estudiantes no recibirán alojamiento y se encargarán de organizar su alojamiento de forma independiente.

Tasas del Curso	4,950 €
Tasas Totales del Programa	4,950 €

Todos los estudiantes pueden beneficiarse del Descuento Early Bird (- 495 €) si su solicitud se recibe antes de la fecha límite Early Bird indicada.

8. Las Tasas del Curso cubren todas las actividades contempladas en el plan de estudios, incluidas conferencias, seminarios, sesiones prácticas y visitas externas. Ten en cuenta que podrán ofrecerse actividades opcionales con costes adicionales fuera del plan de estudios.
9. Las Tasas de Alojamiento cubren el coste de la estancia durante la duración del programa. En Madrid, se ofrece un alojamiento privado para estudiantes que puede consistir en una habitación individual o compartida. El equipo del Summer Collegiate Program comunicará a los solicitantes, durante el proceso de inscripción, los detalles específicos de la estancia asegurada para todo el periodo del Programa.
10. El coste de las comidas, los desplazamientos de ida y vuelta al Programa, cualquier modificación de los planes de viaje o de alojamiento durante el mismo realizada a discreción del estudiante, así como cualesquiera otros gastos de carácter personal, serán a cargo exclusivo de este.

11. Las Tasas del Curso se revisan anualmente; no obstante, una vez presentada tu solicitud para el Programa, no se modificarán respecto de las publicadas en ese momento. El pago de dichas Tasas es obligatorio para todos los estudiantes.
12. Las Tasas de Alojamiento serán obligatorias para quienes opten por esta modalidad dentro del Programa. En caso de que los planes de estancia deban modificarse durante el año, su importe podrá variar en función de las alternativas disponibles.
13. Salvo indicación expresa en contrario, las Tasas del Programa no incluyen ningún otro servicio y, se entienden excluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, la adquisición de diversos artículos, seguros o servicios de salud, u otros costes que puedan surgir con anterioridad o durante el Programa. Cualquier gasto adicional en que incurra el College por cuenta de un estudiante se cargarán al estudiante, que estará obligado a reembolsar íntegramente el importe satisfecho por el College (por ejemplo, por tarjetas de acceso extraviadas).
14. Todos los pagos de Tasas deberán efectuarse en euros (€) e incluirán el IVA y cualesquiera otros impuestos aplicables, en su caso. Los costes de conversión de divisas, así como cualquier otro cargo derivado del pago, se abonarán adicionalmente a las Tasas del Programa. No se podrá realizar deducción alguna de estas por tales conceptos.

Tasas Adicionales

15. Adobe Creative Suite: Es posible que debas obtener, por tu cuenta, una licencia de estudiante de Adobe Creative Suite durante el Programa.

CANCELACIÓN Y RENUNCIA

Cancelación por Tu Parte Durante el Periodo de Desistimiento

16. Tienes derecho a cancelar tu contrato con nosotros, por cualquier motivo, por escrito y dentro de los 14 días contados desde el día siguiente a la fecha en que te enviamos por correo electrónico la confirmación de tu plaza en el Programa (el “Periodo de Desistimiento”).
17. Para ejercer tu derecho de cancelación deberás comunicarnos, antes de que finalice el Periodo de Desistimiento, tu decisión de resolver este contrato mediante una declaración clara enviada a admissions@voguecollege.com. Podrás, si lo deseas, utilizar el formulario de desistimiento que el College pone a tu disposición (véase la versión publicada en nuestra página web [aquí](#)), si bien su uso no es obligatorio. Cuando el Periodo de

Desistimiento concluya en sábado, domingo o día festivo, se prorrogará hasta el siguiente día laborable.

18. El College reembolsará sin demora indebida cualquier importe abonado y, en todo caso, en un plazo máximo de 14 días desde la fecha en que nos comuniqués la cancelación del contrato. El reembolso se realizará utilizando el mismo medio de pago empleado en la transacción inicial, salvo que nos solicites expresamente y aceptemos un medio distinto; en ningún caso se te aplicarán comisiones como consecuencia del reembolso.

Renuncia por tu Parte (fuera del Periodo de Desistimiento)

19. Si renuncias durante el periodo que comienza ocho semanas antes del primer día de tu Programa, pero fuera del Periodo de Desistimiento de 14 días, podrás solicitar, por motivos excepcionales, un reembolso parcial discrecional de las Tasas del Programa, calculado conforme al calendario de reembolsos discrecionales que se establece a continuación. Para ello, deberás dirigirte por escrito a Admisiones: admissions@voguecollege.com, explicando tu renuncia y las razones por las que consideras que tu caso debe tratarse como excepcional, y adjuntando, en su caso, la documentación justificativa. La presentación de una solicitud de reembolso no garantiza su concesión. El College examinará tu solicitud y su decisión será definitiva.
20. El College se reserva el derecho de conceder un reembolso de las Tasas del Programa en circunstancias graves e imprevistas, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, enfermedad grave o fallecimiento de un familiar cercano. La decisión de reembolsar en tales casos será enteramente discrecional del College.
21. Cualquier reembolso se efectuará utilizando el mismo medio de pago empleado en la transacción inicial, salvo que nos solicites expresamente y acordemos un medio distinto.
22. No se concederán reembolsos por salidas anticipadas de un Programa una vez iniciado, ya tengan carácter voluntario o no.

Calendario de Reembolsos Discrecionales

23. En la medida en que lo permita la legislación aplicable, el depósito del Programa (2.500 €) y la tasa de solicitud (40 €) no son reembolsables cuando el estudiante renuncia voluntariamente al Programa fuera de cualquier periodo de desistimiento. El siguiente

calendario contractual de reembolsos se aplicará sin perjuicio de los derechos de desistimiento que el estudiante pueda ostentar en virtud de la normativa de protección de consumidores aplicable.

Fecha de recepción de la notificación escrita de renuncia	Porcentaje de Tasas del Programa reembolsables (menos el depósito no reembolsable)
Más de ocho semanas antes de la Orientación	100%
Entre ocho y dos semanas antes de la Orientación	60%
Dentro de las dos semanas previas a la Orientación	30%

Renuncia Involuntaria

24. La no asistencia por enfermedad, o por motivos personales o profesionales, no dará derecho, en la medida en que lo permita la legislación aplicable, a ningún reembolso ni a aplazamiento o traslado. No obstante, el College analizará estas solicitudes caso por caso.
25. Sin perjuicio de cualquier derecho de desistimiento que el estudiante pueda ostentar conforme a la normativa de protección de consumidores aplicable, el depósito no será reembolsable en ningún caso una vez transcurrido el Periodo de Desistimiento.
26. Si se te requiere que abandones el Programa como consecuencia de problemas disciplinarios, impago de las Tasas del Programa o falta de asistencia, de acuerdo con nuestras políticas y con lo dispuesto en la sección “Derechos de resolución” que figura a continuación, el College no realizará ningún reembolso.

Renuncia por Motivos de Visado – Estudiantes Internacionales

27. Es tu responsabilidad asegurarte de disponer del visado adecuado que te permita estudiar en España, y la denegación de una solicitud por parte de las autoridades consulares o de inmigración españolas no afecta a la aplicación de estos Términos y Condiciones. El College recomienda que todos los solicitantes consulten con la Embajada de España los requisitos de visado antes de presentar su solicitud. Si no puedes obtener un visado y dispones de documentación acreditativa de ello, podrás solicitar por escrito a Admissions, en admissions@voguecollege.com, que se considere un reembolso de las Tasas del

Programa ya abonadas (menos el depósito). No tendrás derecho a ningún reembolso total ni prorrateado de las Tasas del Curso abonadas para el primer periodo del Programa. Podrá valorarse un reembolso prorrateado de los trimestres posteriores, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- hayas solicitado un visado que no te permite estudiar en España en el tipo de curso que reservaste o aceptaste; o
- la denegación del visado se deba a información, documentos o actuaciones fraudulentas, engañosas u omitidas por tu parte, o a la aportación de datos incorrectos.

DERECHOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

28. Podremos resolver este contrato y dejar sin efecto tu solicitud al College, o tu matrícula como estudiante, con efectos inmediatos y mediante notificación escrita, en cualquiera de las siguientes circunstancias, entre otras:

- si no abonas las Tasas del Programa en la fecha de vencimiento indicada y no regularizas la deuda;
- si no cumples cualquiera de las condiciones recogidas en nuestra oferta, o dejas de cumplirlas una vez formalizado el contrato;
- si no te matriculas en tu Programa en la fecha de matrícula correspondiente;
- si resulta evidente que la información que nos has facilitado durante el proceso de solicitud, o en cualquier momento durante la vigencia de este contrato, es incorrecta o engañosa, incluyendo, la omisión de datos relevantes;
- si no cumples las condiciones asociadas a tu situación migratoria;
- si tu continuidad como estudiante en el College situara al College en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones legales, incluidos los requisitos de inmigración españoles;
- si se adopta una decisión de dar por terminados tus estudios o tu matrícula (o se exige tu salida) por motivos relacionados con tu conducta o con tu aptitud para el estudio, por ejemplo, de conformidad con el Código de Conducta del Estudiante o el Procedimiento de Aptitud para el Estudio;
- si incurres en un incumplimiento material de estos Términos y Condiciones y/o de cualquier reglamento, política, procedimiento o código de conducta del College que forme parte de este contrato;
- si tu comportamiento entraña un riesgo significativo para tu propia salud, seguridad o bienestar, o para la de otros estudiantes, empleados o miembros de la comunidad del College.

29. Si resolvemos este contrato de conformidad con esta sección, seguirás siendo responsable de cualquier importe pendiente en concepto de Tasas del Programa o de otros costes adeudados al College hasta la fecha de resolución. El College podrá reembolsar de forma prorrateada las Tasas del Programa correspondientes a servicios aún no prestados, teniendo en cuenta las circunstancias concretas de la resolución. En la medida en que lo permita la legislación aplicable, el College no será responsable de ninguna pérdida o daño de cualquier naturaleza que puedas sufrir como consecuencia de la resolución del contrato o de cualquier otra medida adoptada a tal efecto, incluida la derivada de una acción disciplinaria, siempre que el College no actúe de forma negligente y proceda conforme a lo previsto en el contrato y en los procedimientos aplicables.

Los Programas

30. El College procurará que la experiencia de aprendizaje del estudiante, tal y como se describe en la página web y en los manuales del estudiante, se imparta y mantenga en todo momento. No obstante, en determinadas circunstancias, el College podrá variar el método de impartición de tu Programa y, en algunos casos, el plan de estudios podrá modificarse o actualizarse. En el improbable caso de que el College interrumpa tu Programa o lo modifique de manera significativa, ya sea antes del inicio o una vez comenzado, te informaremos a la mayor brevedad posible. Si ello tiene lugar antes de que comiences tu curso, podrás renunciar a tu solicitud; en tal caso, el College te reembolsará el depósito y cualquier importe abonado en concepto de Tasas del Programa.

ACONTECIMIENTOS FUERA DE NUESTRO CONTROL

31. El College hará todo lo razonablemente posible para impartir tu Programa tal y como se describe en nuestra página web, en la información del Programa y en otros documentos emitidos por el College. No obstante, el College no será responsable por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de dichas obligaciones cuando ello sea consecuencia de acontecimientos o circunstancias ajenos a su control razonable, aun cuando haya adoptado las medidas razonables para evitarlos o mitigar sus efectos, y en la medida en que dichos acontecimientos o circunstancias impidan total o parcialmente la impartición del Programa en los términos previstos.

32. El College no será responsable de ningún incumplimiento o retraso, ni de las consecuencias derivadas de ellos, en el cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud de este Contrato contigo, cuando dicho incumplimiento, retraso o sus consecuencias se deban a un acto o suceso fuera del control razonable del College (un “Supuesto de Fuerza Mayor”). Entre otros, podrán considerarse Supuestos de Fuerza Mayor:

- acontecimientos de fuerza mayor;
- conflictos laborales con negociación colectiva ajenos al College;
- emergencias nacionales, alteraciones del orden público, guerra, actos de terrorismo (incluidos actos reales, sospechosos o amenazados), explosiones, protestas o disturbios;
- imposición de sanciones;
- epidemias, pandemias, cuarentenas, enfermedades de amplia propagación y respuestas obligatorias a recomendaciones gubernamentales (ya afecten a nuestro personal y/o estudiantes o a terceros);
- averías de instalaciones o de maquinaria;
- acciones u omisiones de entidades que proporcionan prácticas externas;
- acciones u omisiones de proveedores o subcontratistas; y
- fenómenos meteorológicos adversos, incendios, inundaciones o tormentas.

33. En caso de producirse un Supuesto de Fuerza Mayor, nos pondremos en contacto contigo para proponerte, cuando sea posible, una alternativa. El College hará todo lo razonablemente posible por minimizar sus efectos sobre el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, lo que podrá incluir, entre otras medidas, la modificación de horarios para recuperar clases aplazadas.

34. Si un Supuesto de Fuerza Mayor impide por completo la impartición de tu Programa, tendrás derecho a:

- aplazar tu Programa, si aún no te has matriculado; o
- resolver el Contrato relativo a tu Programa con efectos inmediatos, contactando con admissions@voguecollege.com.

Si optas por resolverlo, podrás tener derecho a un reembolso total o parcial de las Tasas del Programa que hayas abonado, u otra forma de compensación, según las circunstancias. El College actuará de forma razonable para determinar si procede dicho reembolso total o parcial u otra compensación.

CAMBIOS, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA

Cambios en el Programa

35. El College podrá introducir modificaciones razonables en el contenido, plan de estudios, sistema de evaluación y/o calendario de su Programa cuando, de forma razonable, considere que son necesarias y dichas modificaciones:

- no afecten de manera sustancial a los resultados de aprendizaje globales del Programa (por ejemplo, modificar la fecha de impartición de un determinado módulo);
- redunden en beneficio de la formación del alumnado (por ejemplo, permitir la asistencia a clases adicionales impartidas por profesionales invitados);
- vengan motivadas por circunstancias ajenas a nuestro control, según se describe en el apartado «Acontecimientos fuera de nuestro control»; y/o
- resulten necesarias para cumplir cambios normativos o, en su caso, instrucciones de las autoridades reguladoras de educación superior, la universidad que valida el Programa y/o cualquier organismo profesional o con base estatutaria competente.

36. Cuando las modificaciones previstas en los programas no tengan carácter significativo, el College consultará al alumnado afectado y adoptará todas las medidas razonables para informar con la máxima antelación posible y minimizar cualquier perturbación en sus estudios.

37. El College considera «cambios significativos» en un programa de estudios aquellos que requieren autorización completa por parte de la universidad que valida el programa, como pueden ser cambios en la titulación, en los módulos troncales o en la modalidad de impartición. En el improbable caso de que se introduzcan cambios significativos en un programa:

- el College consultará al alumnado afectado y adoptará todas las medidas razonables para informar con la máxima antelación posible y minimizar cualquier perturbación en sus estudios;
- el estudiante tendrá derecho a causar baja en el Programa comunicándolo por escrito;
- si el estudiante causa baja en el Programa, el College reembolsará las Tasas del Programa y los depósitos abonados, de conformidad con la Política de Reembolsos y Compensación (los reembolsos podrán calcularse de forma proporcional), y le prestará apoyo y orientación para encontrar un programa alternativo, ya sea con el propio College o con otro proveedor adecuado.

Cancelación y Suspensión del Programa

38. El College podrá cancelar o suspender programas cuando el número de matrículas sea insuficiente para garantizar su viabilidad, o por cualquier causa ajena al control del College. Cuando proceda, será de aplicación el Plan de Protección del Estudiante del College. En el improbable caso de que el College cancele o suspenda su programa:

- el College consultará al alumnado afectado y adoptará todas las medidas razonables para informar con la máxima antelación posible y minimizar cualquier perturbación en sus estudios;
- el College revisará la decisión de conformidad con el Plan de Protección del Estudiante aplicable, a fin de determinar los reembolsos que procedan de las Tasas del Programa y los depósitos abonados (los reembolsos podrán calcularse de forma proporcional).

39. Si el programa en el que estás matriculado se cancela o se aplaza, el College podrá ofrecerte, sin coste adicional, una plaza en un programa alternativo.

40. El programa alternativo se ofrecerá en una fecha lo más próxima posible a la del programa cancelado. Deberás indicar tu elección del programa alternativo en un plazo de 7 días desde la notificación del cambio. Si no hubiera un programa alternativo disponible o decidieras no aceptar dicha oferta, el College te reembolsará íntegramente el depósito y cualquier Tasa del Programa que hubieras abonado.

ENSEÑANZA PRESENCIAL

41. En caso de que, por motivos de salud y seguridad y/o en virtud de recomendaciones u obligaciones de las autoridades gubernamentales u otros organismos reguladores, resulte necesario modificar, reducir o cancelar la docencia presencial del Programa, el College se reserva el derecho de dar prioridad a la continuidad de la enseñanza mediante métodos remotos con el objetivo de garantizar que se sigan cumpliendo los resultados de aprendizaje del alumnado y se facilite la finalización oportuna de los programas de grado. Si esto ocurriera, en la medida permitida por la normativa aplicable, el College no será responsable frente al alumnado de reembolsos o compensaciones cuando haya cumplido sus obligaciones mediante vías alternativas en tales circunstancias.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

42. El College está comprometido con un entorno inclusivo que facilite la comunicación de cualquier discapacidad y ofrezca a todo el alumnado la oportunidad de desarrollar plenamente su potencial, adoptando los ajustes razonables necesarios para su adecuada atención.

43. El College anima las solicitudes de acceso de estudiantes con discapacidad o con dificultades específicas de aprendizaje y se compromete a realizar los ajustes razonables necesarios para su adecuada atención. Para poder hacerlo, es recomendable que el alumnado nos informe de cualquier discapacidad o dificultad de aprendizaje lo antes posible durante el proceso de admisión o escribiendo a admissions@voguecollege.com. Todas las conversaciones y la información relativa a una discapacidad o dificultad de aprendizaje se tratan de forma confidencial y de conformidad con la [Política de Privacidad](#) del College.

ESTUDIANTES INTERNACIONALES

44. Si eres un estudiante internacional y necesitas un visado de estudiante para entrar o permanecer en España con fines de estudio, deberás cumplir determinadas obligaciones como estudiante del College, descritas en los apartados siguientes.

45. A tu Llegada al College para Iniciar el Programa de Estudios:

- serás citado para una sesión presencial de matrícula a la que deberás asistir aportando tu pasaporte y la documentación relativa a tu visado para su comprobación. Solo se aceptará documentación original. El College está obligado a obtener y conservar copia de dicha documentación;

- no podrás completar la matrícula del Programa de estudios hasta que hayas verificado tu derecho a cursar dichos estudios;
- si no dispones de toda la documentación, deberás igualmente asistir a las sesiones presenciales y aportar prueba del estado de tramitación de tu visado;
- la falta de presentación de la documentación exigida antes de la fecha de inicio del Programa podrá dar lugar a la cancelación de tu plaza en el College y a que su incumplimiento sea comunicado a las autoridades de inmigración españolas.

46. Durante el Programa de Estudios:

- deberás informar al College de cualquier cambio en tu situación personal y/o académica que pueda afectar a tu visado, incluyendo cualquier actividad laboral a tiempo parcial durante el periodo lectivo;
- cualquier cambio de domicilio, de situación de visado o de datos de tu pasaporte deberá comunicarse sin demora al College mediante correo electrónico a admissions@voguecollege.com;
- serás responsable de garantizar que tu visado se mantiene en vigor desde el inicio y durante toda la duración del Programa y de solicitar, en plazo, cualquier prórroga o renovación necesaria;
- deberás cumplir los requisitos de asistencia y de entrega de trabajos y evaluaciones establecidos para el Programa de estudios;
- el incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión temporal en el College y, en última instancia, a la cancelación de tu plaza en el Programa, con la consiguiente comunicación de su incumplimiento a las autoridades de inmigración españolas.

Seguro

47. Se exige a los estudiantes internacionales que cuenten con un seguro adecuado de salud, accidentes, incapacidad y hospitalización que les cubra durante su estancia en el College. Reconoces y aceptas que ninguna parte de las Tasas del Programa se destina al pago de dicho seguro y que el College no asume obligación alguna de contratarlo.

IDIOMA DEL PROGRAMA

48. Salvo que se indique lo contrario, todos los Programas se impartirán en inglés. Si el inglés no es tu lengua materna, deberás acreditar un dominio suficiente del idioma escrito y hablado que te permita participar en debates y presentaciones de grupo en inglés. Podrá requerirse que presentes, junto con tu solicitud, documentación acreditativa de tu competencia en inglés (puntuación mínima IELTS de 6,5 o TOEFL de 85 IBT, nivel B2 del MCER, o puntuación de 120 en Duolingo). Ten en cuenta que no se acepta el TOEFL iBT Special Home Edition para programas que otorguen créditos. El College no será

responsable de los inconvenientes o de la imposibilidad de asistencia que se deriven de una insuficiente competencia en lengua inglesa.

MANUAL DEL ESTUDIANTE Y CÓDIGO DE CONDUCTA

49. La aceptación de la oferta de admisión implica tu compromiso de respetar las políticas y seguir los procedimientos establecidos en el Manual del Estudiante del College y en nuestra página web. En el momento de presentar la solicitud, todo el alumnado deberá confirmar que ha revisado el contenido del Código de Conducta del Estudiante. Asimismo, durante la sesión de acogida (orientation), todo el alumnado deberá confirmar que ha revisado el contenido del Manual del Estudiante del College y que se compromete a cumplirlo.
50. Si incumples cualquier disposición del Código de Conducta del Estudiante o de las políticas del College, o actúas de forma amenazante o agresiva, o de un modo que cause perjuicio a otros estudiantes, al personal del College o a terceros contratados por este, o que pueda menoscabar el prestigio del College, este se reserva el derecho a excluirte del Programa y/o a denegarte el acceso a sus instalaciones y, en su caso, al alojamiento que se te haya facilitado. En tales supuestos, las Tasas no serán reembolsadas.
51. Si te enfrentas a cualquier tipo de problemas legales o médicos durante tu período de matrícula en el College, deberás gestionarlos personalmente y con tus propios recursos económicos, y aceptar que el College no prestará asistencia personal ni financiera al respecto.

ALOJAMIENTO

52. Vogue College of Fashion ha reservado un número limitado de plazas de alojamiento para estudiantes que participen en el Programa (a cambio de una Tasa de Alojamiento). Dicho alojamiento se asigna por orden de llegada de las solicitudes, por lo que se recomienda a las personas participantes en el Programa que indiquen, en el momento de presentar la solicitud, si desean que se les facilite alojamiento. Si el alojamiento solicitado está disponible, se facturará en consecuencia. El alojamiento, en su caso, queda reservado una vez recibido el pago del depósito.
53. Si optas por el alojamiento ofrecido en el marco del Programa, el College te proporcionará el alojamiento mientras participes en el Programa y te comprometes a respetar la totalidad de las normas y reglamentos aplicables a dicha residencia. Deberás cumplir todas las normas relativas a salud, seguridad y protección, y abstenerte de realizar cualquier actuación que pueda comprometer tu seguridad o la de otras personas residentes. Asimismo, deberás comportarte de forma respetuosa con el resto de residentes, el personal y las personas visitantes del alojamiento. Es un requisito del alojamiento dejar la

habitación en un estado limpio y ordenado. Si incumples estas obligaciones, podrás ser requerido para abandonar el alojamiento y el College no tendrá obligación alguna de seguir proporcionándote alojamiento ni de reembolsar cantidad alguna por este concepto.

54. El College no acepta responsabilidad alguna por los daños o pérdidas que puedas causar en las instalaciones del College, en el alojamiento facilitado para pernoctar o en las instalaciones o bienes de terceros durante el Programa en contravención de las políticas aplicables.
55. Si no indicas que optas por la opción del alojamiento del Programa en el momento de la oferta, y no aseguras la reserva mediante el pago íntegro de las Tasas del Programa, el College no tendrá obligación de proporcionarte alojamiento durante la duración del mismo. Si deseas solicitar el alojamiento ofrecido por el College una vez completada la solicitud, puedes dirigirte a admissions@voguecollege.com; el envío de la solicitud no garantiza que pueda ser atendida.
56. El alumnado deberá cumplir todas las normas y expectativas del Programa; el hecho de residir en un alojamiento alternativo y las circunstancias relacionadas con este (por ejemplo, retrasos o cancelaciones de desplazamientos desde su alojamiento) no constituyen una circunstancia eximente de carácter académico. Si decides vivir fuera del alojamiento facilitado por el College, quedarás sometido a las normas y reglamentos del alojamiento proporcionados por el College en lo relativo a la política de visitas (incluidas pernoctas de personas invitadas) y al acceso general.
57. Los estudiantes que opten por no residir en el alojamiento proporcionado por el College deberán facilitar al College su dirección en Madrid y los datos de contacto correspondientes; podrá requerirse información adicional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de visados.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMÁGENES

58. El College podrá, en ocasiones, tomar fotografías o realizar grabaciones de audio o vídeo de estudiantes o de las actividades en las que participen. Dado que la imagen y la voz del estudiante constituyen datos de carácter personal protegidos por la legislación española, el uso de dichas fotografías o grabaciones por parte del College estará sujeto al consentimiento específico, expreso y libre del estudiante, que será solicitado por el College mediante un formulario de consentimiento específico.

DATOS PERSONALES

59. El College podrá utilizar tus datos personales de acuerdo con nuestra Política de Privacidad, disponible [aquí](#).

PROPIEDAD INTELECTUAL

60. Con carácter general, Vogue College of Fashion – Madrid reconoce que el estudiante es titular de los derechos de propiedad intelectual sobre las obras y resultados que genere mientras esté matriculado en el College. Este principio podrá modificarse en el caso de trabajos colaborativos, proyectos financiados o patrocinados externamente, u otras circunstancias excepcionales.

61. Todos los materiales facilitados por el College en relación con el Programa (y los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos) son y seguirán siendo propiedad del College o, en el caso de materiales titularidad de terceros, del tercero correspondiente. El College obtendrá las autorizaciones y licencias necesarias respecto de los materiales utilizados que no sean de su propiedad. Por «materiales» se entiende toda la documentación o información facilitada por el College en relación con el Programa, incluida, entre otras, la información disponible en la página web del College, el folleto del College, las cartas de oferta, los programas de las asignaturas (syllabi) y los materiales de lectura.

62. Cualquier uso de dichos materiales y documentación para fines distintos de los directamente relacionados con el Programa requerirá la autorización previa y por escrito (incluido por correo electrónico) del College. El estudiante no podrá utilizar los materiales facilitados por el College para fines distintos de los establecidos en estos términos y condiciones. No se permite el uso de la marca, el nombre y/o el logotipo del College para ningún fin que no esté relacionado con la participación del estudiante en el Programa sin el consentimiento previo y por escrito del College.

ASUNCIÓN DE RIESGOS

63. Las opiniones expresadas y la información facilitada por el personal y responsables del Programa, así como todos los materiales que se te proporcionen durante el mismo, tienen como única finalidad prestar los servicios vinculados al Programa. No constituyen asesoramiento que deba ser utilizado en otros contextos, por ejemplo, en relación con un negocio que estés gestionando o tengas intención de poner en marcha. El College no asume responsabilidad alguna si decides basarte en dichas opiniones, información o materiales para fines distintos del propio Programa.

64. Entiendes y aceptas que las actividades del Programa pueden implicar riesgos, conocidos y desconocidos, tanto para ti como para tus bienes, y que el College no puede garantizar tu seguridad ni la de tus pertenencias. Cualquier actividad que lleves a cabo en relación con el Programa se considerará realizada con tu consentimiento y con pleno conocimiento de todos los riesgos que comporte, tanto para ti como para tus bienes, riesgos que asumes voluntariamente.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

65. Nada de lo previsto en estos términos y condiciones excluirá ni limitará la responsabilidad del College en caso de fallecimiento o daños derivados de su propia negligencia, de dolo o manifestación fraudulenta, ni en relación con cualquier otra responsabilidad que no pueda ser excluida o limitada legalmente.

66. Por lo demás, nuestra responsabilidad frente a ti en relación con la prestación, cancelación, aplazamiento o modificación de un Programa, cualquier negligencia, cualquier incumplimiento de estos términos y condiciones, cualquier cuestión derivada de o relacionada con la prestación del alojamiento, o cualquier otro asunto que tenga origen en el objeto de estos términos y condiciones, se limita a las pérdidas o daños que sufras y que sean una consecuencia previsible de nuestro incumplimiento, y quedará reducida en la medida en que dichas pérdidas o daños sean imputables a ti o a un tercero ajeno a nuestro control. Nuestra responsabilidad no se extiende a los costes o gastos en que tú u otra persona u organización pudiera incurrir en relación con desplazamientos, alojamiento, reservas u otros arreglos.

67. No aceptamos responsabilidad alguna por daños o pérdidas de bienes, vehículos o efectos personales de cualquier clase introducidos o dejados en las instalaciones del College por ti o por cualquier otra persona. Es tu responsabilidad (o de tus invitados) custodiar debidamente tus pertenencias. Cualquier bien que se deposite ante nosotros se considerará depositado bajo su exclusivo riesgo y sin que asumamos obligación alguna al respecto. Recomendamos la contratación de un seguro, dado que el College no proporciona cobertura aseguradora alguna a su favor.

RECLAMACIONES

68. Nuestro objetivo es ofrecer el más alto nivel de servicio durante el proceso de admisión y con posterioridad. No obstante, si deseas formular una reclamación relacionada con tu experiencia en el College, deberás seguir los pasos previstos en el Procedimiento de Reclamaciones del Estudiante. En dicho procedimiento se detallan las vías informales y formales para la tramitación de reclamaciones. El procedimiento está disponible [aquí](#).

DISPOSICIONES VARIAS

69. El presente contrato se celebra entre el College y tú. Ninguna otra parte ostenta derechos en virtud del mismo ni puede exigir el cumplimiento de sus términos.
70. Si un tribunal declarara ilegal alguna parte de este contrato, el resto continuará en vigor. Cada apartado de estos términos opera de forma independiente. Si un tribunal o autoridad competente determina que alguno de ellos es ilícito, los demás apartados seguirán siendo plenamente válidos y aplicables.
71. El hecho de que nos retrasemos en exigir el cumplimiento de este contrato no implica que renunciemos a hacerlo. Si no insistimos de inmediato en que cumplas con alguna de las obligaciones que te corresponden en virtud de estos términos, o si demoramos la adopción de medidas frente a un incumplimiento, ello no significará que quedas exonerado de cumplir dichas obligaciones ni impedirá que adoptemos medidas más adelante. Por ejemplo, si dejas de efectuar un pago y continuamos prestando el Programa, podremos exigirte el pago más adelante.
72. Podremos resolver el contrato si consideramos que has incumplido cualquiera de estos términos y condiciones, lo que incluye el incumplimiento reiterado del Código de Conducta del Estudiante o de las políticas del College, o su incumplimiento grave.

LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

73. Estos términos y condiciones, así como cualquier controversia o reclamación que se derive de ellos o guarde relación con su objeto o formación (incluidas las controversias o reclamaciones de carácter extracontractual), se regirán e interpretarán de conformidad con el derecho español y se someterán a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid.
74. Para los estudiantes que tengan la condición de consumidores conforme al derecho de la Unión Europea o al derecho español, nada de lo previsto en esta cláusula afecta a su derecho a interponer acciones ante los tribunales de su Estado de residencia habitual.